

ALGODON

Política del sector

La campaña algodonera 1976/77 se inició bajo el signo del Decreto de aprobación de los niveles de precios de los productos agrarios, aparecido en el Boletín Oficial del Estado al final del mes de marzo.

Este retraso en la aparición, junto con el establecimiento de un precio de 35 ptas./kg. que se consideró bajo, motivaron un nuevo descenso en el área de siembra, que se ha estimado inicialmente en unas 56.000 hectáreas, extensión la más baja en la historia del cultivo en España desde que se inició su fomento.

Afortunadamente para los agricultores que se decidieron a sembrar, la cotización internacional del algodón se fue elevando, hasta el punto de que en la época de recolección se ha podido pagar el kilogramo de algodón bruto diez pesetas más caro que el precio mínimo oficial.

La legislación complementaria sobre la ordenación algodonera, escasamente operante ya dada la evolución del mercado mundial, ha aparecido a mediados de octubre o posteriormente. Incluso la Resolución del FORPPA por la que se precisa la concesión de una prima de 2 ptas./kg., igual a la del año 1975, para el algodón cosechado mecánicamente se ha publicado ya dentro del año 1977, no obstante, las operaciones de control de la recogida se habían hecho normalmente, ante la casi seguridad de la concesión de tal prima.

Disposiciones oficiales

- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 4 de febrero de 1976, por la que se dan normas para la lucha contra el «gusano rosado» del algodonero. («B.O.E.» del 11 de febrero).

- Decreto 629/1976, de 5 de marzo, por el que se aprueban los niveles de precios de los productos agrarios regulados para la campaña 1976/77 («B.O.E.» del 30 de marzo).
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 5 de marzo de 1976, por la que se determinan las variedades y precios de semillas de algodón a cultivar en las diferentes zonas en la campaña 1976/77 («B.O.E.» del 9 de abril).
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 6 de julio de 1976, por la que se dan normas para la lucha contra diversas plagas del algodón en la campaña 1976/77 («B.O.E.» del 14 de julio).
- Real Decreto 2367/1976, de 10 de agosto, sobre normas de regulación de la campaña algodonera 1976-77 («B.O.E.» del 16 de octubre).
- Real Decreto 2782/1976, de 12 de noviembre, sobre normas complementarias de regulación de la campaña algodonera 1976/77 («B.O.E.» del 8 de diciembre).
- Resolución del Fondo de Orientación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, de 7 de diciembre de 1976, por la que se dan normas para la liquidación de las ayudas indirectas concedidas a la producción algodonera nacional en la campaña 1976/77.

Superficie y producción

La superficie cultivada en 1976 ha significado una disminución del 10 por 100 respecto a 1975. La producción total de algodón bruto descendió un 14 por 100.

SUPERFICIE Y PRODUCCION

SUPERFICIE SEMBRADA MILES DE HECTAREAS			PRODUCCIONES MILES DE QUINTALES		
1975	AVANCE 1976	1976 1975=100	1975	AVANCE 1976	1976 1975=100
62,1	55,7	89,7	1.394	1.200	86,1

Precio medio percibido por los agricultores

El precio medio percibido por los agricultores por el algodón bruto durante 1976 ha supuesto un aumento respecto a 1975 del 31,9 por 100.

PRECIO MEDIO PERCIBIDO POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

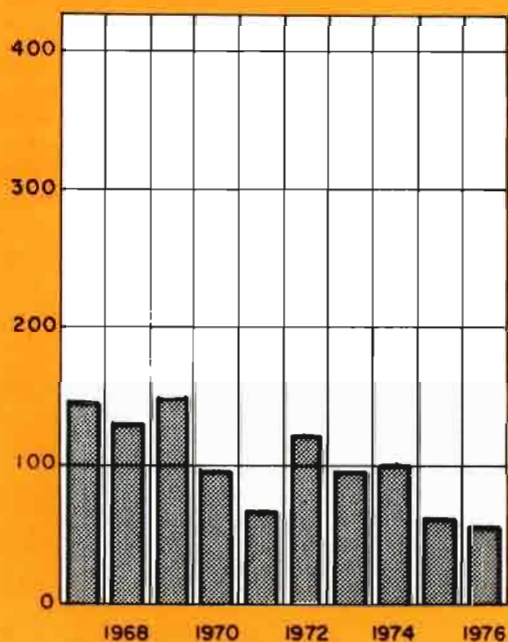
	1975	1976	1976 1975-100
Algodón bruto	33,82	44,60	131,9

Precio de regulación de campaña

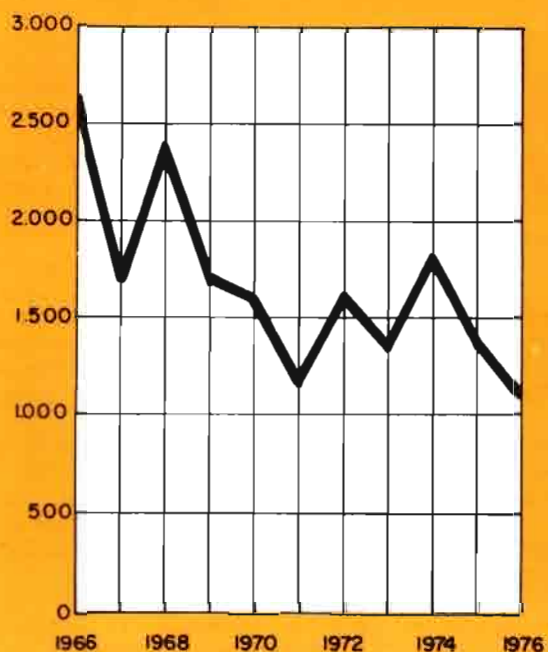
PRECIOS MINIMOS DE COMPRA AL AGRICULTOR

CATEGORIA	ALGODON BRUTO PTAS./KG.	
	1975/76	1976/77
Primera	33,50	35,00
Segunda	32,00	33,50
Tercera	29,50	31,00
Cuarta	26,50	28,00
Quinta	24,50	26,00

**SUPERFICIE DE ALGODON
EN MILES DE HECTAREAS**



**PRODUCCION DE ALGODON
EN MILES DE QM.**



Comercio exterior

PRODUCTO	IMPORTACIONES			
	1975		1976	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Algodón en rama	85.566	5.795.309	93.571	8.272.300

PRODUCTO	EXPORTACIONES			
	1975		1976	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Algodón en rama	113	13.245	-	-

TABACO

Política del sector tabaquero

Debido a la elevación de la mano de obra, materias primas y gastos diversos que intervienen en los costes de producción del tabaco, con fecha 27 de agosto de 1976, fue aprobada la Orden Ministerial de Agricultura que regulaba la campaña 1976-77 por la que los precios sufrían un aumento de un 13,10 por 100 sobre los de la pasada campaña.

La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, aprobó igualmente un aumento de 1.000 hectáreas de cultivo en la provincia de Cáceres, así como 3 millones de plantas para cultivar en la provincia de Granada tabacos tipo Burley.

Ha finalizado el estudio de la «Situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España», que el Servicio había contratado a dos empresas particulares, y que servirá de base a los estudios que se están realizando sobre Comarcas Tabaqueras.

Durante el año 1976 han proseguido en la Estación Experimental de Talayuela (Cáceres), la selección de va-

riedades y ensayos de mecanización del cultivo, continuándose la formación de cultivadores con cursillos realizados en dicha Estación, así como se ha celebrado en ella la I Demostración Internacional de Cultivo Mecanizado del Tabaco.

Disposiciones oficiales

Orden del 27 de agosto de 1976 por la cual se aprobó la Convocatoria para el cultivo del tabaco para la campaña 1976-77 («B.O.E.» de 4 de septiembre de 1976).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 3 de septiembre de 1976, por la que se dan normas para la lucha contra el «moho azul» del tabaco en la campaña 1976-77 («B.O.E.» de 4 de septiembre de 1976).

Primas a la calidad

Los tabacos clasificados como «Especiales» percibirán un sobre-precio que oscila entre el 20 y 65 por 100 de los precios asignados de las clases primeras del tipo y grupo a que pertenezcan.

A los tabacos admitidos como «Especiales» y que posteriormente, como resultados de los análisis de combustibilidad y nicotina, no alcancen sobreprecio, se les concederá una prima del 12 por 100 sobre los precios de la clase primera del tipo y grupo a que pertenezcan.

Superficie y producción

	SUPERFICIE CULTIVADA			PRODUCCION		
	1975 MILES HA.	AVANCE 1976 MILES HA.	1976 1975 = - 100	1975 MILES QM.	AVANCE 1976 MILES QM.	1976 1975 = - 100
Tabaco	14,2	15,5	109,5	259,5	300	115,6